BOGOTÁ, D.C., 30 de Junio de 2026

FORMULARIO No.2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA A INVITACION PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTÍA No.208 COGFM DIADF 2026 CUYO OBJETO ES: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) CON HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS A NIVEL NACIONAL Y SERVICIO DE MONITOREO, RASTREO SATELITAL GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"

1. **OBSERVACIONES PRESENTADA POR ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS *30/06/2026 12:30:15 PM***

1.1 OBSERVACIÓN

Respetuosamente hacemos llegar a la entidad la siguiente observación.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el requisito que exige aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos, dirigida específicamente al Comando General de las Fuerzas Militares, mediante la cual se autorice al proponente para prestar los servicios de instalación, soporte, capacitación y monitoreo, con una expedición no mayor a dos (2) meses.

Consideramos que esta exigencia restringe de manera injustificada la pluralidad de oferentes, toda vez que limita la participación únicamente a quienes mantienen una relación directa con el fabricante y pueden obtener un documento expedido exclusivamente para el presente proceso, situación que no necesariamente guarda relación con la capacidad técnica o experiencia del proponente.

La idoneidad para ejecutar el contrato puede acreditarse mediante otros mecanismos objetivos, tales como certificaciones de experiencia, ejecución de contratos similares, personal técnico calificado, certificaciones de capacitación, certificaciones de distribuidor autorizado o cualquier otro documento que demuestre la capacidad técnica para prestar el servicio requerido, por cuanto tales condiciones no aportan un valor adicional para verificar la capacidad del oferente y restringen la libre concurrencia, en contravía de los principios de igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la normativa de contratación estatal.

RESPUESTA

El comité Técnico, se permite manifestar que su observación es extemporánea; toda vez que no acoge su solicitud; el plazo para presentar observaciones venció el día 25 de junio de 2026, a las 5:00 PM y el plazo para dar respuesta y expedir Adendas, venció el día 26 de junio de 2026, a las 7:00PM; de lo anterior es pertinente señalar que los términos; no obstante, lo anterior bajo el principio de la Selección objetiva, se procede a dar respuesta en el siguiente sentido.

El Comité Técnico, atendiendo la observación presentada y a que el objeto es: "...*REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS)* ***CON HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS*** *A NIVEL NACIONAL Y SERVICIO DE MONITOREO, RASTREO SATELITAL GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO;* el cual corresponde a un servició, que debe ser compatible con los equipos con que cuenta la Administración, y no a la compra de equipos; toda vez que la instalación, configuración y monitoreo de estos equipos se realiza mediante protocolos estándar y homologación de dispositivos, actividades que cualquier proponente idóneo puede ejecutar de manera autónoma; por lo que se acoge parcialmente la observación y en consecuencia, se modifica parcialmente la Invitación Pública en el numeral 3.4.3 DOCUMENTACIÓN, en el sentido de suprimir el numeral 1, lo cual se verá reflejado mediante Adenda.

MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Gerente de Proyecto

SP. GILDARDO MUÑOZ LOPEZ
Comité Técnico Estructurador

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON
Comité Económico Estructurador